

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

DESAFÍOS EN LA PRACTICA MEDICA

Gonzalo Rubio Schweizer

gonzalo.rubio@usach.cl

CONTESTAR EN LA APLICACIÓN DE CELULAR

¿En qué década se inició la política de planificación familiar en Chile?

- A) 50
- B) 60
- C) 70
- D) 80

OBJETIVOS

- ▶ **Objetivo General:**
- ▶ Vincular la construcción cultural del género con las decisiones y prácticas de profesionales y pacientes en torno a los derechos sexuales y reproductivos

- ▶ **Objetivos Específicos:**
 - Definir Derechos Sexuales y Reproductivos.
 - Conocer la evolución histórica de los derechos sexuales y reproductivos en el país.
 - Analizar los desafíos curriculares para proporcionar una formación en salud con enfoque de género.
 - Comprender la necesidad de potenciar la autonomía de las mujeres, y la corresponsabilidad masculina

SALUD SEXUAL



Organización
Mundial de la Salud

- ▶ "Salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es meramente la ausencia de enfermedad, disfunción o debilidad.
- ▶ La salud sexual requiere un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de obtener placer y experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia.

Derechos Sexuales y Reproductivos

- ▶ *“Los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos, el intervalo entre éstos, a disponer de la información y los medios para ello y el derecho a alcanzar el más alto nivel de salud sexual y reproductiva.”*
- ▶ *También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.*

Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994)
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"

Artículo 1

- ▶ Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

- ▶ Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:
 - ▶ a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
 - ▶ b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
 - ▶ c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"

Artículo 3

- ▶ Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

- ▶ Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"

Artículo 5

- ▶ Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

- ▶ El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:
- ▶ a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- ▶ b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Federación Internacional Planificación Familiar IPPF

- 1. El derecho para libertad sexual.**
- 2. El derecho para autonomía sexual, integridad sexual, y seguridad del cuerpo sexual.**
- 3. El derecho de privacidad sexual.**
- 4. El derecho de igualdad sexual.**
- 5. El derecho al placer sexual.**

Federación Internacional Planificación Familiar IPPF

- 6. El derecho a la expresión de las emociones sexuales**
- 7. El derecho para la libre asociación sexual**
- 8. El derecho para hacer elecciones reproductivas libres y responsables.**
- 9. El derecho a la información sexual basado en data científica.**
- 10. El derecho a una educación de sexualidad comprensiva. El derecho al cuidado de la salud sexual.**

Evolución Histórica

- ▶ Evolución histórica 1930-1973, ampliación derechos políticos y sociales. (voto femenino, migración campo ciudad)
- ▶ Despenalización aborto terapéutico 1931 - 1989.
- ▶ Mayor experiencia sobre aborto “no punible” experiencia HBLT 1973.
- ▶ Creación SNS 1952-1972
- ▶ Política Planificación Familiar y “Paternidad Responsable” década 60-70.
- ▶ Creación de APROFA 1965

Evolución Histórica

- ▶ Las nuevas orientaciones de la dictadura quedaron expresadas en el documento *Política de Población* que, entre otros aspectos, terminó por negar los derechos reproductivos de las mujeres debido a las restricciones o censuras a la información sobre el uso de anticonceptivos. Esta tendencia se consolidó en 1989 con la penalización del aborto, incluyendo el aborto terapéutico.
- ▶ 1990-2017: política de recuperación de DSR altamente obstruida por enclaves binominales, sobre educación sexual, acceso a anticoncepción y penalización del aborto

Evolución Histórica

- ▶ Desafíos (2017...)
- ▶ Implementación Ley IVE (21.030)
- ▶ “Obstrucción de Conciencia”
- ▶ Explosión Movimiento Feminista 2018 Mundial y Nacional.
- ▶ Despenalización social aborto
- ▶ Educación Sexual no Sexista

SITUACIÓN NACIONAL

1. Persistencia de embarazo adolescente
2. Carencia de SSR para Jóvenes y adolescentes.
3. Aumento de ITS en adolescentes.
4. Problema de acceso y entrega de PAE
5. Mortalidad Materna y déficit de estadísticas sobre aborto.
6. Infertilidad afecta 10-15% parejas en Chile



Tabla 1:

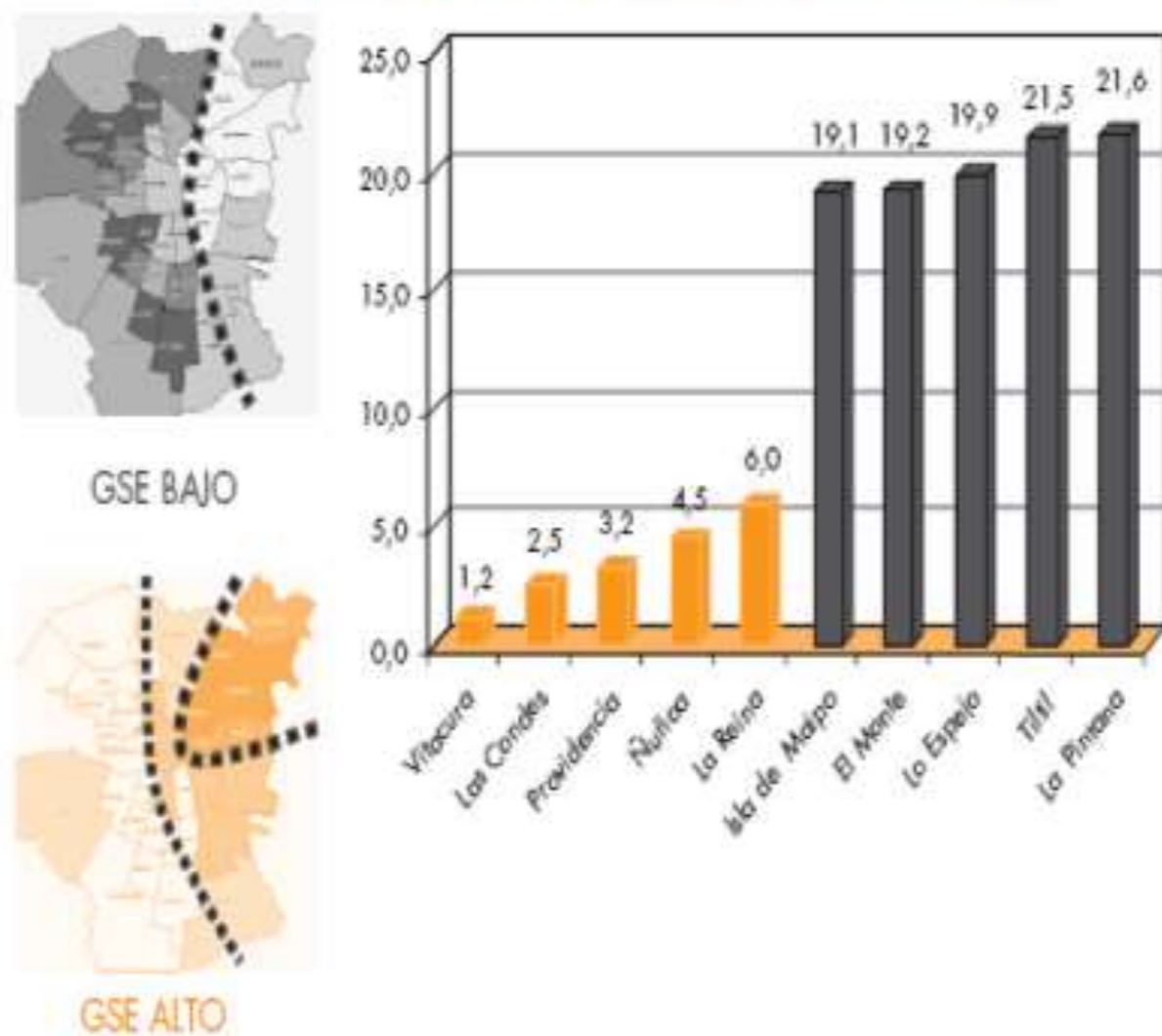
Porcentaje de embarazadas adolescentes del total de nacidos vivos años 2005-2009

Año	Total Nacidos vivos	Madres menores de 15 años	%	Madres 15 a 19 años	%	Total madres adolescentes	% Total Madres adolescentes
2005	230.831	935	0,4	35.143	15,22	36.078	15,62
2006	231.383	954	0,41	36.816	15,91	37.770	16,32
2007	240.569	955	0,39	38.650	16,06	39.605	16,45
2008	246.581	1025	0,42	39.902	16,18	40.927	16,6
2009	252.240	1079	0,43	39.624	15,71	40.703	16,14

Fuente: Elaboración propia Depto. Ciclo Vital, a partir de base de datos DEIS, 2009

Gráfico 17

Proporción de nacidos vivos de madres adolescentes, comunas de la Región Metropolitana, año 2003



Fuente: ICIMER (2007). Derechos Sexuales y Reproductivos en el contexto de los derechos Humanos. S. Díaz, L. Casas, V. Schiappacasse, C. Dides. Presentación power point.

Tabla 5: Tasa de nacidos vivos e IDH de Ingreso (2006) por comuna en Chile, año 2005.

Comunas con mayores tasas de embarazo adolescente			Comunas con menores tasas de embarazo adolescente		
Comuna	Tasa de nacidos vivos de madres de entre 15 y 19 años de edad, por cada 1.000 mujeres	IDH Ingreso	Comuna	Tasa de nacidos vivos de madres de entre 15 y 19 años de edad, por cada 1.000 mujeres	IDH ingreso
La Pintana	80,9	0,583	Vitacura	6,8	1,000
Alto Hospicio	80,7	Sin información	Las Condes	8,0	0,971
San Ramón	75,1	0,622	Providencia	12,1	0,994
Ancud	74,9	0,614	La Reina	14,4	0,937
La Unión	70,6	0,619	Ñuñoa	19,6	0,910
Vallenar	70,0	0,633	Lo Barnechea	19,7	1,000

Fuente: Elaboración propia Dides, C, Benavente, C.M. Moran, J. M.
Programa Género y Equidad, FLACSO-Chile. Elaboración propia a partir de base de datos del Departamento de Estadísticas de Ministerio de Salud, y de <http://www.desarrollohumano.cl>

Formación en Pregrado

- ▶ No existen programas en universidades en formación de pregrado para escuelas de medicina.
- ▶ Iniciativas desde Bioética, Universidad de Chile, Usach, UDP.
- ▶ Diplomados de sexualidad, orientados a matronas y profesionales de salud mental

“¿QUIERE SER MAMÁ Y CIRUJANA? NO, ESO NO SE PUEDE, TIENE QUE ELEGIR.”

- DOCTOR A ALUMNA

LO ESCUCI

“DE REPENTE SE MANDAN PURAS CAGADAS EN URGENCIA, Y CASI SIEMPRE SON MUJERES.”

- TUTOR A SUS ALUMNOS

LO ESCUCHE EN MEDI UDP!

Aspectos Generales

- Generar un nuevo protocolo UC que resguarde a los estudiantes/as, funcionarios/as y académicos/as según sus necesidades.
- Creación de un departamento especializado para llevar el proceso de protocolo y acompañar a las víctimas, oportuna y cabalmente.
- Instauración de cuotas de género y disidencia en cargos académicos y administrativos.
- Creación e implementación de un nuevo ramo de género obligatorio para todo el alumnado.

- Realización de **capacitaciones multiestamentales** sobre violencia de género y respeto a las disidencias.
- Encuestas docentes transparentes y obligatorias que midan la discriminación, haciéndola visible y sancionable.
- Mayores beneficios y más igualitarios para **padres y madres en la institución.**
- Aceptación del **nombre social** de cualquier persona transgénero.

Que la red de salud UC Christus **no sea** objetora de conciencia institucional.



Resumen y discusión

- ▶ Derechos Sexuales y Reproductivos; DDHH vinculados con la Sexualidad.
- ▶ Evolución Histórica de DSR en Chile y su cercenamiento por Dictadura Civico-Militar ha costado más de 30 años.
- ▶ Evolución Paternalista de formación medica en camino deconstrucción por iniciativa del movimiento estudiantil.
- ▶ Formación DSR con enfoque de genero

► <https://youtu.be/WUnGHQNpxQY>